SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ MIRAFLORES, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. Nº --386-- /

VALPARAISO, - 8 FEB 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00629 de fecha 26 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 001/2018 de fecha 4 de Enero de 2018, por la cual el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Miraflores de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-075 de fecha 12 de Enero de 2018, por intermedio del cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ MIRAFLORES, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	06.587.478-4	ALIAGA FIGUEROA VERÓNICA REBECA
2	06.127.030-2	ARANCIBIA ÁVILA ROSA DEL CARMEN
3	07.346.857-4	ARAYA VILLEGAS HERMÓGENES FERNANDO
4	09.688.244-0	CAMPOS VALDÉS MARÍA VIVIANA DE LAS MERCEDES

5	08.387.255-1	CARRASCO OTÁROLA AMELIA DE LAS MERCEDES
6	04.252.022-5	CATALDO PEREIRA MERCEDES DEL CARMEN
7	07.731.250-1	CERDA GORMAZ MARGARITA DEL CARMEN
8	13.827.888-3	DÍAZ BERRÍOS MARCELA ALEJANDRA
9	10.497.584-4	GARAY CATALDO IRENE DEL CARMEN
10	05.642.277-3	GUARDA VARGAS MARÍA MERCEDES
11	08.071.300-2	HERRERA GALLARDO TERESA DEL ROSARIO
12	04.718.847-4	MONTENEGRO PULGAR AMANDA
13	07.531.176-1	MUÑOZ MUÑOZ ANA MARÍA
14	08.696.099-0	PEÑA VERA HUMILDE AURORA
15	04.159.419-5	REYES MORALES TERESA
16	04.872.867-7	SALINAS MAUNA JUAN RICARDO
17	08.451.858-1	TRIGO VIDELA CARMEN ROSA
18	07.960.728-2	VICENCIO FERRER FILOMENA EDITH
19	05.604.373-K	VILLARROEL VILLARROEL LUCÍA DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HCC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**